

ESTADO N°. 008

El (cargo) del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 105 de la Ley 734 de 2002 y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado los siguientes procesos:

Clase de proceso	Proceso N°	Quejoso	Implicado	Fecha y N° de Auto	Decisión	Recursos procedentes	Observación	Cuaderno
Ordinario	109-2015	JULIÁN ANDRÉS MOLANO RAMÍREZ	ALEX HUMBERTO PARADA HERNÁNDEZ	24 de abril de 2021 Auto No. 073	Traslado Alegatos de Conclusión	No procede Recurso		Original Folios 353 al 355

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de un día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy treinta de julio de 2021.


CARLOS ANDRÉS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Abogado Grupo de Control Interno Disciplinario